

Guía para el apoyo corporativo a procesos EITI nacionales

Oslo, 1 de febrero de 2014

GUÍA PARA EL FINANCIAMIENTO CORPORATIVO DE PROCESOS EITI NACIONALES

1 Orientación

El Consejo del EITI ha decidido emitir la siguiente orientación el 1 de Febrero 2014:

Se puede aceptar el financiamiento corporativo a los procesos EITI nacionales. Esto puede incluir financiamiento tanto de empresas como de entidades de propiedad de las empresas, operaciones conjuntas, y de asociaciones (agremiaciones) de empresas. Las contribuciones pueden ser financieras o en especie.

Al acordar alguna contribución de empresas en el ámbito nacional, se debe considerar lo siguiente:

- El financiamiento corporativo no deberá liberar al gobierno de su responsabilidad principal de financiar el proceso del EITI nacional. Las empresas pueden hacer sus contribuciones en función de que el gobierno cumpla con sus compromisos de financiamiento.
- Lo más adecuado podrían ser contribuciones financieras y en especie únicas y a corto plazo para cubrir necesidades específicas, como viajes de campo, impresiones y apoyo logístico.
- Las empresas deben evitar proporcionar financiamiento si existe el riesgo de conflictos de interés reales o percibidos o si coloca al donante en una posición favorable respecto del proceso del EITI nacional o del EITI en general.
- El financiamiento se debe proporcionar con transparencia y la información sobre la cuantía de las contribuciones realizadas individualmente por las empresas debe hacerse pública.
- Las empresas y las estructuras del EITI nacional deben acordar procedimientos referidos a cómo y por quién son administrados los fondos, cómo se rinden cuentas y se hacen auditorías de los fondos, y sobre el cómo determinarán que los procedimientos existentes son adecuados.
- Las empresas deben ser libres de decidir si financian o no un proceso del EITI. Se debe evitar toda forma de coacción, por ejemplo la creación de honorarios del EITI a la empresa (y viceversa).
- Las contribuciones deben distribuirse lo más equitativamente posible entre las empresas para evitar que una sola empresa monopolice o se perciba como que monopoliza el proceso del EITI. Las contribuciones pueden ser proporcionales al tamaño de las operaciones de la empresa en el país. En casos en que una sola empresa o un solo consorcio domine el sector de las industrias extractivas de un país, no se recomienda el financiamiento de empresas a procesos EITI nacionales.
- Se recomienda a las partes interesadas nacionales que aprovechen los mecanismos de financiamiento corporativo de las estructuras internacionales del EITI para crear un mecanismo propio.

2 Antecedentes

En la 21ª reunión el 25 y 26 de octubre de 2012 en Lusaka, el Consejo del EITI solicitó al Comité de Gobernanza que desarrollara una guía en borrador para casos en los cuales los gobiernos o los grupos de multipartícipes de los

países Implementadores del EITI soliciten contribuciones financieras o en especie a las empresas que operan en el país.

Las empresas y otras partes interesadas han buscado guía respecto de si las contribuciones corporativas a los procesos del EITI nacional son adecuadas.

Hasta ahora un solo país Implementador del EITI, la República Democrática del Congo, ha recibido financiamiento corporativo de magnitud y prolongado. Las recomendaciones presentadas aquí se basan en las lecciones aprendidas de las experiencias de este y de otros países, de los mecanismos de financiamiento para la gestión internacional del EITI y de principios de financiamiento en general.

3 Apoyo corporativo a la gestión internacional del EITI

La Secretaría Internacional del EITI ha recomendado a los países Implementadores del EITI que consideren la financiación corporativa de su proceso del EIT, aprovechando el ejemplo aceptado y probado y comprobado de financiamiento corporativo para las estructuras internacionales del EITI.

El financiamiento de la Asociación (gestión internacional) del EITI se especifica en los artículos 18 y 19 de sus Artículos de Asociación. Los países Implementadores del EITI pueden guiarse por estos:

ARTÍCULO 18 FINANCIAMIENTO

- 1) La Asociación EITI es una asociación sin fines de lucro. Sus fondos consisten en contribuciones voluntarias de los miembros del EITI y subvenciones de donantes bilaterales y multilaterales, instituciones financieras y otros organismos, organizaciones y entidades.
- 2) La Asociación EITI también puede operar a través de contribuciones voluntarias en especie.

ARTÍCULO 19 CUENTAS DEL EITI, GESTIÓN DE FONDOS Y PAGOS

- 1) La Asociación dispone de una cuenta bancaria independiente a su propio nombre, la "Cuenta de gestión internacional del EITI". El Consejo del EITI podrá elegir a dos o más miembros del Consejo para que ejerzan el derecho de firma. Dos de ellos podrán firmar conjuntamente. La Cuenta de gestión internacional del EITI se puede utilizar para cualquier actividad comprendida dentro de los objetivos de la Asociación EITI y de los planes de trabajo aprobados por el Consejo del EITI. Los fondos pueden ser destinados a costos de administración y gobernanza, actividades específicas de los países y actividades multinacionales.
- 2) El Consejo del EITI nombrará a un auditor externo independiente para que audite anualmente la Cuenta de gestión internacional del EITI y para que presente un informe de auditoría por escrito al Consejo del EITI. El Consejo del EITI establecerá medidas para la presentación de información y la auditoría relativas a la Cuenta de gestión internacional del EITI que deberán constar en las reglas operativas complementarias y en los procedimientos de la Asociación EITI.

Casi la mitad del financiamiento de la Secretaría Internacional del EITI está formada por contribuciones de empresas colaboradoras y por la contribución especial del gobierno noruego; la otra mitad proviene de contribuciones de países y organizaciones colaboradores. La mayoría de las 70 empresas que actualmente son colaboradoras realizan pagos voluntarios anuales directamente o a través de su organismo sectorial (es decir, el ICMM¹). Se recomienda a las empresas extractivas orientar sus contribuciones según el modelo de contribuciones utilizado por el EITI a nivel internacional:

- Empresas con una capitalización en el mercado de más de US\$10.000 millones dólares, que realicen una contribución voluntaria anual de US\$ 60.000 dólares;

¹ ICMM por sus siglas en inglés significa el Consejo Internacional para la Minería y los Metales. Acceda a su página web: <http://www.icmm.com/>

- Empresas con una capitalización en el mercado entre US\$ 10.000 millones de dólares y US\$ 5.000 millones de dólares, una contribución de : US\$ 35.000;
- Empresas con una capitalización inferior a los US\$ 5.000 millones de dólares, una contribución de USD 10.000.
- Las empresas no extractivas pueden aportar US\$ 5.000 dólares anuales.

4 Apoyo corporativo a procesos del EITI nacionales

En los países Implementadores del EITI, hasta ahora solo RDC y Guinea les han pedido a las empresas que compartan el financiamiento de los procesos del EITI nacional.

La secretaría técnica en la **República Democrática del Congo (DRC)** recaudó fondos entre las empresas principales que presentaron información de acuerdo con el EITI en 2012. La motivación inmediata para convocar al financiamiento fue la falta de financiamiento tanto del gobierno como de donantes para el proceso del EITI en ese momento (2011/12). La secretaría técnica nacional consultó a la Secretaría Internacional del EITI antes de que se iniciara la recaudación de fondos. El EITI DRC invitó a la mayoría de las empresas que operaban en los sectores petroleros y mineros de la RDC a hacer contribuciones del mismo importe, después de la recomendación de que ninguna empresa podría dominar individualmente y crear potencialmente un monopolio. El sitio web del EITI DRC presenta de manera transparente las declaraciones de compromiso (<http://www.itierdc.org>). La Secretaría Internacional del EITI transmitió que era importante contar con reglas claras para definir quién administraba el dinero y cómo. La secretaría nacional desarrolló procedimientos de gestión detallados para los fondos (disponibles en la Secretaría Internacional EITI). Sin embargo, parece que el Comité Ejecutivo del EITI DRC nunca los adoptó. Algunas partes interesadas se quejaron de que era difícil comprender y hacer el seguimiento de cómo se administraban y gastaban las contribuciones de las empresas.

Guinea invitó al financiamiento de las empresas en 2011/12, pero la invitación no se preparó ni explicó exhaustivamente y ninguna empresa contribuyó.

En **otros países**, las empresas no han financiado formalmente el proceso del EITI nacional, pero han hecho contribuciones en especie o contribuciones financieras por única vez. Por ejemplo, en la **República del Congo**, las empresas organizaron visitas a sus plataformas petroleras y sus oficinas contables para los miembros del Comité Ejecutivo del EITI y financiaron la impresión de los materiales de difusión del EITI.

5 Seguimiento

El Consejo del EITI se compromete a revisar esta guía antes de febrero 2016.